

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

**PROYECTO:** "FORTALECIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN SUS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO CASANARE, ORINOQUÍA"

**COMPONENTE:** Jóvenes investigadores que acceden a la Educación superior

**CONVOCATORIA #: 04 de 2019**

**Convenio Especial de Cooperación  
Departamento de Casanare- Fundación CEIBA**

### 1. Propósito del componente

El componente de Jóvenes investigadores que acceden a la Educación superior se enmarca en el proyecto denominado "*Fortalecimiento del departamento de Casanare en sus capacidades de investigación en ciencia, tecnología e innovación en el departamento Casanare, Orinoquía*", identificado con BPIN 2013000100096, aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión -OCAD del FCTel-SGR mediante el Acuerdo No. 05 del 19 de Julio de 2013.

Este componente está dirigido a jóvenes nacidos y/o residentes habituales del departamento de Casanare, menores de 28 años, que sean estudiantes de un programa profesional que estén a máximo tres semestres de terminar su pregrado universitario o lo hayan concluido (con posesión de título) hace menos de un año.

Este proyecto de formación de alto nivel tiene por objetivo: Formar una generación de talento humano a nivel de Jóvenes Investigadores, Maestrías y Doctorados, que vinculen, trabajen y articulen iniciativas de CTI a las necesidades departamentales para el mejoramiento de la calidad de vida, competitividad y fortalecimiento de las capacidades locales en cuanto a transferencia tecnológica. Este componente aporta a dicho objetivo a través de créditos educativos condonables. La deuda acumulada es condonable hasta el 100% del monto total otorgado a cada beneficiario, una vez se cumpla con las condiciones y requisitos establecidos.

Los términos de referencia constituyen un documento guía que resume el objetivo del componente, las líneas estratégicas en las que está enmarcado, los requisitos de postulación, los montos de financiación, las condiciones para acceder a la calidad de beneficiario, las condiciones de permanencia como beneficiario, el proceso de inscripción, evaluación y condonación que se ofrecen en este componente. Cualquier controversia presentada con el presente reglamento será dirimida por el Comité Administrativo del convenio. Las preguntas respecto a la convocatoria objeto de estos términos de referencia

serán atendidas por el comité técnico del convenio mediante correo electrónico en la dirección [casanare@ceiba.org.co](mailto:casanare@ceiba.org.co)

## 2. Objetivo del proyecto

### 2.1. Objetivo General

Formar una generación de talento humano a nivel de Jóvenes Investigadores que vinculen, trabajen y articulen iniciativas de CT+I a las necesidades departamentales para el mejoramiento de la calidad de vida, competitividad y fortalecimiento de las capacidades locales en cuanto a transferencia tecnológica.

### 2.2. Objetivos Específicos:

- 2.2.1. Promover la vinculación, preparación y articulación de jóvenes a las iniciativas de CT+I, a partir de las necesidades propias y de las comunidades, en pro del mejoramiento de la calidad de vida.

El proyecto “*Fortalecimiento del departamento de Casanare en sus capacidades de investigación en ciencia, tecnología e innovación en el departamento Casanare, Orinoquía*”, busca contribuir a las políticas públicas definidas por el gobierno en materia de fortalecimiento de la capacidad de investigación en ciencia, tecnología e innovación con los propósitos de 1. Formar una nueva generación de doctores que se vinculen y trabajen en la región de Casanare, 2. Generar nuevos grupos de investigación con una masa crítica de investigadores para que sean referentes nacionales e internacionales que trabajen en el nivel local, 3. Potenciar estos grupos para que puedan ofrecer la formación de talento humano a nivel doctoral, y 4. Desarrollar redes regionales de conocimiento que vinculen la universidad, el Estado, la industria y la sociedad civil local para el uso y la generación de CTel.

## 3. Líneas Estratégicas de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación

El Departamento de Casanare, a partir del análisis de sus documentos de política pública como Plan Departamental de Desarrollo, Plan Regional de Competitividad del Casanare y Plan Estratégico Departamental de Ciencia Tecnología e Innovación PEDCTI, entre otros, prioriza las siguientes líneas estratégicas para el fortalecimiento de sus capacidades en ciencia, tecnología e innovación en el Departamento:

- Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria.
- Ciencia, Tecnología e Innovación en Energía y Minería
- Ciencia, Tecnología e Innovación en Ambiente Biodiversidad y Hábitat
- Ciencia, Tecnología e Innovación en las Áreas Sociales y Humanas
- Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC.

En las líneas estratégicas propuestas se hace necesario la formación de talento humano que orienten sus acciones investigativas al desarrollo de los campos de conocimiento antes enunciados y que a la vez planteen soluciones a las problemáticas de las comunidades habitantes del departamento, es decir, el énfasis de formación está orientada a la investigación aplicada y al uso social del conocimiento.

## 4. Requisitos para participar

### 4.1. Jóvenes Investigadores

Los requisitos mínimos establecidos para participar en la convocatoria son los siguientes:

- 4.1.1 Ser menor de 28 años
- 4.1.2 Ser estudiante de pregrado en los tres últimos semestres de formación académica o haber obtenido su título de pregrado en el último año.
- 4.1.3 Acreditar experiencia en procesos de investigación, como Grupos Ondas, semilleros de investigación, o grupos de investigación.
- 4.1.4 Presentar su hoja de vida en el formato CvLAC del sistema Scienti de Colciencias y estar activo en esta plataforma al momento de aplicar a la convocatoria.
- 4.1.5 Ser avalado por una institución de educación superior o una entidad del SNCTI para su vinculación a un Grupo de Investigación existente de acuerdo con las condiciones del numeral 5.2.
- 4.1.6 Presentar un plan de investigación académica donde presente el trabajo/tema que va a desarrollar durante la duración de la beca-crédito. En este plan debe ser explícito el aporte al departamento de Casanare en el área estratégica a la cual se está postulando (ver numeral 3) y debe contener: un título claro, una justificación e introducción adecuada del problema, una metodología propuesta, unos resultados esperados y los entregables asociados, un cronograma de actividades a realizar y bibliografía relevante.
- 4.1.7 Presentar ensayo de motivación donde presente las razones por las cuáles quiere ser beneficiario del proyecto de becas-crédito. Es deseable hacer referencia a la experiencia previa del aspirante en el campo de investigación al que aplica, las razones de selección de la universidad, del grupo de investigación y del tema de trabajo, y mostrar claramente cuáles son sus expectativas con el programa de estudios/investigación que desea cursar.
- 4.1.8 Cumplir con alguno de los siguientes criterios de vinculación con el Departamento de Casanare:
  - Haber nacido en algún municipio del Departamento de Casanare.
  - En caso de no ser oriundo del departamento de Casanare, haber obtenido título de bachillerato de una institución de educación media del departamento.

- Ser estudiantes de un programa profesional en el departamento de Casanare o haber obtenido título profesional en una IES con presencia en el departamento.
- 4.1.9 Ser estudiantes de un programa profesional que estén a máximo tres semestres de terminar su pregrado universitario o lo hayan concluido (con posesión de título) hace menos de un año.
  - 4.1.10 Tener dedicación exclusiva y de tiempo completo al cumplimiento de requisitos académicos de su programa y a su proyecto de grado (equivalente a su proyecto de investigación), el cual deberá estar de acuerdo con las líneas estratégicas del proyecto y deberá solucionar un problema asociado al Departamento de Casanare.
  - 4.1.11 No ser o haber sido beneficiario del programa Jóvenes Investigadores de Colciencias o programas similares de apoyo al sostenimiento.
  - 4.1.12 Contar con el aval de un tutor de un grupo de investigación para llevar a cabo su proyecto de investigación.
  - 4.1.13 Tener un promedio académico acumulado mínimo de tres punto siete (3.7) en los estudios universitarios de pregrado, acreditado mediante certificado OFICIAL de notas de pregrado expedido por la oficina responsable de registro académico de su institución. El promedio mencionado se entiende en una escala de 0 a 5.
  - 4.1.14 Manifiestar expresamente el compromiso de retornar y permanecer en el Departamento de Casanare, por un período equivalente al financiado. En caso de iniciar un programa de Maestría de investigación tan pronto termine el periodo financiado el retorno al departamento podrá posponerse previa aprobación del comité Administrativo.
  - 4.1.15 Aceptar los términos de referencia para participar de la convocatoria y asumir los compromisos que se deriven de ésta.
  - 4.1.16 Avalar el uso de su información personal para efectos de la evaluación de la candidatura.

## 4.2. Instituciones y grupos de investigación

Los requisitos mínimos para considerar una institución financiable en el marco de este componente son:

- 4.2.1 Estar legalmente constituida y registrada en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación SNCTI<sup>1</sup>
- 4.2.2 Estar registrada en el InstituLAC en la plataforma Scienti de Colciencias al momento de presentarse a la convocatoria.

Los requisitos mínimos para considerar un grupo de investigación financiable en el marco de este componente son:

---

<sup>1</sup> Entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación SNCTI: Universidades, Grupos y Centros de Investigación, Incubadoras de Empresas, Centros Regionales de Productividad, Centros de Desarrollo Tecnológico, Empresas y Organizaciones No Gubernamentales.

- 4.2.3 Estar reconocido por Colciencias en el momento de presentarse a la convocatoria.
- 4.2.4 Tener actualizado el GrupLAC en la plataforma Scienti de Colciencias al momento de presentarse a la convocatoria, avalado por una institución registrada en el SNCTI e inscrita en la plataforma InstituLAC de la plataforma Scienti de Colciencias.
- 4.2.5 Avalar la propuesta de investigación del joven investigador.

## 5. Condiciones de Financiación

Solo se financiarán los rubros que se describirán en el numeral 5.1. Bajo ninguna circunstancia se financiarán gastos asociados a familiares o personas a cargo de los beneficiarios. Ningún crédito podrá exceder los montos y plazos de financiación establecidos. Los candidatos se comprometen a asumir los costos no cubiertos en el plan de financiación. Tampoco procederán reembolsos por gastos causados con anterioridad a la legalización del crédito condonable o de gastos no autorizados previamente por el operador del proyecto.

La financiación del candidato quedará sujeta al cumplimiento **INCONDICIONAL** de los requisitos establecidos en el numeral 4 y a la legalización del crédito condonable. El Departamento de Casanare se reserva el derecho a no financiar un candidato en caso que el candidato no cumpla con alguno de los requisitos del numeral 4 o que el candidato no legalice el crédito en los plazos establecidos. En este caso, el cupo se podrá reasignar a otro candidato idóneo.

### 5.1. Rubros a financiar

El Departamento de Casanare sólo financiará a los jóvenes elegibles y financiables a través de la Fundación CEIBA, una vez se suscriba el respectivo convenio de cooperación.

Las becas-crédito a financiar incluyen:

Componente	Sostenimiento	Matrícula	Movilidad	Tiempo máximo de financiación
Joven Investigador	Hasta 3 SMMLV	Hasta 2 cursos de maestría y/o cursos equivalentes	N.A.	Hasta 12 meses

Tabla 1 Rubros y topes de financiación

Nota: Entiéndase por gastos de sostenimiento aquellos asociados al cubrimiento de necesidades personales de los beneficiarios. Para efectos del convenio, estos gastos serán entregados durante el período en el cual el estudiante se encuentre vinculado al componente de la convocatoria en calidad de beneficiario.

## 6. Condiciones de Permanencia

Los estudiantes deberán acogerse a la ley, a los reglamentos de la institución a la que estén afiliados, y no incurrir en faltas disciplinarias o académicas. Así mismo, los estudiantes deben acatar el Reglamento de Estudiantes del Proyecto. El no cumplir con estas condiciones podrá acarrear la expulsión automática del proyecto, y el estudiante estará obligado a pagar la totalidad del crédito desembolsado hasta ese momento con los intereses pactados en los instrumentos financieros del crédito y en el Reglamento de Estudiantes del Proyecto.

## 7. Proceso de inscripción

Para el proceso de inscripción se deberá diligenciar en la página web [www.casanare.gov.co](http://www.casanare.gov.co) o [www.sedcasanare.gov.co](http://www.sedcasanare.gov.co) el formato de solicitud de aplicación a la convocatoria junto con la documentación requerida y de soporte para aplicar al componente, en los plazos establecidos en el numeral 11 de este documento.

No se aceptarán inscripciones extemporáneas ni por otros medios diferentes a los aquí señalados.

### 7.1.1 Documentos requeridos

- 7.1.1 Fotocopia del documento de identidad que lo acredite como ciudadano colombiano: cédula de ciudadanía y/o tarjeta de identidad por ambas caras, o pasaporte vigente.
- 7.1.2 Hoja de vida en el formato CvLAC. En caso de no estar registrado en COLCIENCIAS como investigador, el becario deberá demostrar a la Fundación CEIBA que durante la duración el periodo de financiación ingresó a ser parte del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.
- 7.1.3 Propuesta de investigación y ensayo de motivación, según los requisitos exigidos para cada convocatoria.
- 7.1.4 Copia autenticada del diploma y el acta de grado de bachillerato y del título de pregrado (en caso de tenerlo). Certificado oficial de notas del pregrado expedido por la oficina competente de la universidad. El certificado debe señalar explícitamente el promedio acumulado al último periodo de estudios, las notas obtenidas en cada una de las asignaturas y la escala de calificación utilizada por su universidad. Para los estudiantes de últimos semestres, la cantidad de créditos universitarios restantes para cumplir los requisitos de grado no pueden superar los 48.
- 7.1.5 Certificación de experiencia laboral en investigación, premios y reconocimientos, si cuenta con ellos.

- 7.1.6 Carta de los grupos de investigación que avalan al candidato (Departamental y Universidad).
- 7.1.7 Carta donde se certifique que el estudiante cuenta con un acompañante regional relevante para el proyecto, o en su defecto una carta dirigida a la Fundación CEIBA solicitando apoyo en la gestión del mismo. La carta del acompañante debe ir firmada por él, indicando cuál es el nombre de la propuesta de investigación y el candidato que se compromete a asesorar.
- 7.1.8 Carta de presentación firmada por el representante legal de la institución o del director del grupo de investigación donde certifique el aval del grupo a la propuesta de investigación presentada. La carta debe incluir el título del plan de investigación que presenta en la candidatura al componente.
- 7.1.9 Declaración firmada de no haber sido beneficiario de otra convocatoria de Jóvenes Investigadores de Colciencias o equivalente. En esta declaración debe indicar si es candidato a otro proyecto de becas para el mismo nivel educativo simultáneamente con el proceso de esta convocatoria.
- 7.1.10 Carta firmada en el que el estudiante certifique el compromiso de volver al Departamento, por el tiempo equivalente a la duración del periodo de financiación.
- 7.1.11 Carta firmada por el candidato sobre el conocimiento y aceptación de los términos de referencia, y de autorización para el tratamiento y uso de datos personales para efecto de la convocatoria.
- 7.1.12 Declaración firmada de dedicación exclusiva y de tiempo completo a las actividades de investigación del proyecto al cual fue financiado.

## 8. Proceso de evaluación, selección y legalización

A lo largo de la convocatoria se realizarán cortes de evaluación de candidatos (ver fechas en el numeral 11). Cada corte tendrá asignada una fecha límite de recepción de documentos, a partir de la cual se surtirá el proceso de evaluación, selección y legalización de créditos de aquellos inscritos antes de la fecha límite de recepción de documentos de cada corte. Los cupos asignados a cada área estratégica se irán asignando en cada corte hasta su agotamiento total.

### 8.1 Proceso de verificación de requisitos y aclaraciones

Cuando se programe, una semana antes de cada fecha límite de recepción de documentos, la Fundación CEIBA establecerá comunicación con aquellos candidatos que habiendo entregado la TOTALIDAD de los documentos requeridos para la postulación al componente presenten inconsistencias en cualquiera de ellos, incluyendo el plan de investigación y el ensayo de motivación.

## 8.2 Proceso de evaluación y selección de candidatos elegibles y financiables

Evaluación de los candidatos por un panel de evaluadores. El panel estará conformado por miembros de grupos de investigación, y se invitará a un miembro del CODECTI del Departamento de Casanare. Para la evaluación se tendrá en cuenta la información registrada en el CvLAC y la enviada a la página web de la convocatoria.

## 8.3 Criterios de Evaluación y Selección

Tema	Criterio	Puntos
Hoja de vida del candidato	Promedio académico y certificado de notas.	30
Proyecto de investigación	Ensayo de motivación	30
	Alineación de la propuesta de investigación con las áreas estratégicas del Departamento.	30
Calidad de la universidad	Posición de la universidad elegida en el QS World University Ranking.	10
Total		100

<b>Bonos</b>	Ponencia en congresos académicos relacionados con la línea de investigación a la que se postula.	Hasta 10 Puntos
	Publicaciones en revistas indexadas en la línea de investigación a la que se postula.	Hasta 15 Puntos
	Pasantías de investigación en la línea de investigación a la que se postula.	Hasta 10 Puntos
	Participación en grupos de investigación locales, semilleros de investigación o programa Ondas.	Hasta 15 Puntos

Criterios de desempate: en caso de empate se llevará un proceso de desempate según los siguientes criterios (en orden):

1. Edad del candidato (orden ascendente).
2. Promedio académico del programa de pregrado más reciente (orden descendente)
3. Bonificaciones según la tabla de Bonos (orden descendente).
4. Sexo (mujeres sobre hombres)

De acuerdo con la calificación obtenida en las etapas anteriores, los estudiantes serán presentados en estricto orden descendente al Comité Administrativo del convenio que aprobará el Banco de elegibles.

## 8.4 Proceso de divulgación de candidatos elegibles y financiables

Surtido el proceso de evaluación de cada corte, se publicarán los nombres de los candidatos ELEGIBLES Y FINANCIABLES en la páginas web [www.casanare.gov.co](http://www.casanare.gov.co), [www.sedcasanare.gov.co](http://www.sedcasanare.gov.co) o [www.ceiba.org.co](http://www.ceiba.org.co) en las fechas “divulgación de beneficiarios favorecidos” del numeral 11.



### 8.5 Proceso de legalización

Un candidato ELEGIBLE Y FINANCIABLE tendrá 15 días calendario a partir de la notificación del beneficio del Crédito Condonable para hacer llegar en físico la documentación inicial con la que aplicó. El incumplimiento de este requisito para la validación del crédito abre inmediatamente la posibilidad para escoger a otro beneficiario.

La Fundación CEIBA indicará a cada beneficiario los plazos subsiguientes al envío de esta documentación para la suscripción de los contratos e instrumentos financieros de los cuales habla el reglamento de estudiantes.

## 9. Condiciones de condonación

La condonación es el instrumento que el Estado Colombiano ha definido para incentivar la formación y la inserción de capital humano altamente calificado en el aparato productivo del país en el marco del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación SNCTI. La condonación consiste en eximir al BENEFICIARIO hasta del 100% de la deuda total adquirida mediante la legalización del crédito condonable. El período de condonación tendrá una duración equivalente al tiempo de duración de la pasantía de investigación y será por un período máximo de 12 meses para el componente de jóvenes investigadores. Se condonarán los créditos educativos de acuerdo a los siguientes criterios:

- El 65% de la deuda con la entrega de una tesis aprobada o informe final avalado por el director del grupo de investigación que responda a un problema del Departamento y que se articule a la línea estratégica por la cual fue aprobado su proyecto cuando fue seleccionado.
- El restante 35% del total de la deuda por permanecer en su actividad de vida en el departamento de Casanare durante un período equivalente a la duración de la financiación. Este periodo será condonado así:

TIEMPO	CONDONACIÓN POR PERÍODO	CONDONACIÓN ACUMULADA
25% del total de meses	5%	5%
50% del total de meses	7%	12%
75% del total de meses	10%	22%
100% del total de meses	13%	35%

En cualquier caso, de no cumplimiento de los criterios de condonación, los recursos deberán ser reincorporados por parte del beneficiario a la Fundación CEIBA bajo los criterios que se estipulan los títulos ejecutivos a suscribir.

## 10. Fechas de la convocatoria

### Cronograma convocatoria 3

Primer Corte	
Recepción de documentación	<b>Junio 03 a Agosto 23 de 2019</b>
Verificación y aclaración de requisitos	<b>Agosto 24 a Septiembre 06 de 2019</b>
Proceso de evaluación y selección de beneficiarios	<b>Septiembre 07 a Septiembre 27 de 2019</b>
Proceso de divulgación de beneficiarios favorecidos	<b>Septiembre 28 a Octubre 04 de 2019</b>
Legalización de contratos	<b>Octubre 05 a Noviembre 30 de 2019</b>
Segundo Corte	
Recepción de documentación	<b>Agosto 24 a Octubre 25 de 2019</b>
Verificación y aclaración de requisitos	<b>Octubre 26 a Noviembre 08 de 2019</b>
Proceso de evaluación y selección de beneficiarios	<b>Noviembre 09 a Noviembre 24 de 2019</b>
Proceso de divulgación de beneficiarios favorecidos	<b>Noviembre 25 a Noviembre 29 de 2019</b>
Legalización de contratos	<b>Noviembre 30 de 2019 a Enero 24 de 2020</b>